

**Bogotá 27 de abril de 2026**

## **COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA**

La Asociación Nacional de Servidores Públicos de la Defensoría del Pueblo (**ASDEP**) y el Sindicato Nacional de Empleados y Contratistas de la Defensoría Pública (**SINECODEP**), nos permitimos informar a los integrantes del Sistema Nacional de Defensoría Pública y a la ciudadanía en general:

En primer lugar, aclaramos que nuestras organizaciones sindicales **NO** han convocado a ningún cese de actividades para los días 29 y 30 de abril de 2026. Esta precisión es fundamental para evitar que argumentos imprecisos generen falsas expectativas o desinformen a los compañeros y a la opinión pública.

Nuestra gestión se mantiene firme en los compromisos adquiridos. En este sentido, resaltamos la importancia de la reunión oficial del 17 de abril de 2026 realizada entre el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el Ministro de Hacienda y la Directora de Presupuesto, con el Director Nacional de Defensoría Pública y la Jefa de Planeación de la Defensoría del Pueblo. En dicho encuentro, publicado en redes sociales (<https://x.com/CorteSupremaJ/status/2045206750866133239?s=20>), la propia Corte Suprema de Justicia fue enfática en reconocer que la defensa pública es una pieza esencial e insustituible del sistema de justicia. Gracias a este respaldo, actualmente se adelantan mesas técnicas para asegurar los recursos que garanticen la suficiencia presupuestal y la prestación ininterrumpida del servicio durante toda la vigencia 2026.

Como resultado de estos avances y del seguimiento al acuerdo colectivo de 2025, anunciamos con tranquilidad que **en el transcurso de esta semana** se habilitarán las plataformas informáticas de la Defensoría para la totalidad de los defensores públicos, permitiendo así el inicio de la etapa precontractual para la renovación de sus contratos a partir del 1 de agosto de 2026.

Es imperativo recordar a los 4.228 Defensores Públicos de Colombia que la estabilidad de su vínculo contractual depende exclusivamente de su idoneidad, su experiencia y de la decisión técnica de la Dirección Nacional de Defensoría Pública. La renovación de sus contratos es un derecho gestionado institucionalmente y no está sujeta a la intermediación o "ayuda" de ninguna organización sindical. La autonomía de cada defensor es la base de la dignidad de nuestra labor.

Finalmente, reiteramos que seguimos trabajando en la Mesa Interinstitucional con el Ministerio de Hacienda y la Función Pública para lograr la anhelada nivelación salarial frente a otros operadores judiciales. Cualquier movilización futura, como la jornada



“Un día sin Audiencias”, será comunicada de manera oficial y oportuna por nuestras organizaciones.

Honramos nuestra palabra y continuamos en la defensa de condiciones justas, sin saltos al vacío y con la transparencia que el sistema de justicia nos exige.

MARTHA CECILIA REINA GÓMEZ  
Presidenta Nacional  
ASDEP

RICARDO ALFONSO GARCIA  
Presidente Nacional  
SINECODEP

***¡CONTINUAMOS EN PIE DE LUCHA!  
NO A LA INTERMEDIACIÓN SINDICAL EN LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
ASDEP Y SINECODEP: UNIDAD SINDICAL CONTRA LA PRECARIZACIÓN LABORAL***